



RESOLUCIÓN N° 766/23/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR TRES (3) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. RITA PATRICIA BRAZEIRO VALIENTE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 2.023.428, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA.-

San Lorenzo, 30 de julio de 2024
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4665 del 17/07/2024 de la Univ. RITA PATRICIA BRAZEIRO VALIENTE, con Cédula de Identidad Civil N° 2.023.428, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para culminar la carrera.-

El informe de la Dirección de la Licenciatura en Música indica, que la misma se encuentra en proceso de Trabajo Final de Grado.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

La Resolución de Arancel vigente en la FADA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por TRES (3) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. RITA PATRICIA BRAZEIRO VALIENTE, con Cédula de Identidad Civil N° 2.023.428, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA.-

Art. 2º: **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo